



**ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE**  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0367/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**VISTO** el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Secretaría de Administración; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, transcurrió del siete al veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, según certificación que obra al expediente en foja 48 sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación.-----

**ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE**  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----



01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

**-----ACUERDA:-----**

**Único.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el treinta de octubre de dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese al Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y a la parte Recurrente por el medio señalado para tal efecto.-----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Nancy Viridiana López Mejía

BAL